



RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se conceden ayudas a galerías de arte convocadas por Orden de 25 de febrero de 2009. (2009062131)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas a galerías de arte (DOE n.º 47, de 10 de marzo), a propuesta de la Comisión de Selección,

RESUELVO :

Primero. Conceder ayudas a las Galerías que figuran en el Anexo I por las cuantías que se indican.

Segundo. Denegar las ayudas al resto de las Galerías que se presentaron a la convocatoria, cuyos datos y motivos de no concesión figuran en el expediente incoado en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Tercero. Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Podrán interponer también recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Si se hubiese interpuesto Recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no se hubiera resuelto expresa o presuntamente el recurso de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 1 de julio de 2009.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

A N E X O I

GALERÍAS SUBVENCIONADAS

ADJUDICATARIOS	IMPORTE DE LA AYUDA
GALERIA MARIA LLANOS	18.000 euros
GALERIA ANGELES BAÑOS ZAPATA	18.000 euros
GALERIA LA TEA	11.000 euros
QARACTER DE EDICIONES S.L. (EL PUNTO ROJO)	8.888 euros
SALA TALLER M ^a NIEVES MARTÍN	6.000 euros

• • •